

COMPETENCIA | PRÁCTICAS ILÍCITAS

Traicionar a los cómplices de un cártel: cómo ahorrarse una multa millonaria

Ser el primero en descubrir un pacto de precios, aunque se participe en él, se recompensa con la anulación del 100% de la sanción gracias al programa de clemencia de la CNMC. Las cuantías suelen ser altas en la mayoría de casos.

M^a José G. Serranillos. Madrid

A principios de año volvía a darse visibilidad a uno de los cártels más importantes ocurridos en España. La Audiencia Nacional confirmaba las sanciones a más de una veintena de fabricantes de coches que, entre 2006 y 2013, mantuvieron conversaciones con el propósito de pactar los precios de los vehículos.

Las multas se elevaron a 171 millones de euros y fueron impuestas por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en 2015. Además de volver a advertir sobre las elevadas sanciones a las que se exponen los impulsores de cártels, el caso ha servido igualmente para recordar el valor del programa de clemencia del supervisor. Desde su puesta en marcha en 2007, sirve para premiar a las empresas que, aun siendo integrantes de estos pactos ilícitos, los pongan en conocimiento de Competencia, aportando pruebas, documentos y datos solventes. En este cártel en concreto fue la confesión de Volkswagen y Seat en 2015 la que sacó a la luz la infracción y eximió a estos fabricantes de una multa de 39,4 millones de euros.

Supuso un gran ahorro para estas compañías, concretamente el 100% de la multa por ser los primeros que denunciaron. El programa de clemencia de la CNMC exime de la totalidad de la sanción a los que sean más rápidos en comunicar estas acciones, mientras que a los segundos se les aplica una reducción del 50% de las multas y los si-



Camioneros en el foco mediático

Es uno de los cártels que centra el foco en el actual panorama judicial español por las cuantiosas cifras que se manejan. El pacto de subidas de precios acordado por varios fabricantes de camiones durante años está siendo procesado en juzgados de toda España desde 2018, con unos 100.000 vehículos afectados en nuestro país. Se estiman indemnizaciones millonarias para los empresarios. En 2016, la UE multó con 3.800 millones de euros a los integrantes del cártel: Volvo-Renault, Iveco, Daimler, Scania y DAF. Otro de los participantes, MAN, se libró de la multa, que ascendía en su caso a 1.200 millones de euros, por acogerse al programa de clemencia de la UE y denunciar el cártel. El resto de sanciones oscilaron entre los 494.606 euros de Iveco hasta los más de 1.000 millones de Daimler. No sólo las multas fueron cuantiosas. "También los daños son considerables por los años que duró el cártel (14) y por el sobrecoste que se pagó por los camiones, cuyo precio por sí ya es elevado", subraya Rafael Baena, socio de derecho de la competencia de Ashurst.

guientes se benefician de ahorros a partir del 30%.

Por tanto, los ahorros en las cuentas de las compañías son considerables. Según una estimación media calculada en los casos de cártel, las penalizaciones impuestas por la CNMC o por la Unión Europea pueden llegar a alcanzar el 10% del volumen de ventas de una firma durante el ejercicio anterior. O, lo que es lo mismo, si esa firma denuncia se ahorra esa cantidad. "Este cálculo supone un ejercicio complejo que debe realizarse

Se estima que las multas pueden alcanzar el 10% del volumen de ventas de una compañía

caso a caso, puesto que las circunstancias pueden hacer variar mucho la cifra final", según explica Rafael Baena, socio del departamento de derecho de la competencia de Ashurst.

La empresa denunciante se libra de la multa "pero no de las reclamaciones de indemnizaciones por los afectados por el cártel", advierte José Piñero, socio de Cases & Lacambra. Aun así, añade, comunicar la infracción es algo para valorar "por la alta cuantía de la mayoría de multas".

Como los más de 31 millones de euros que tuvo que desembolsar la cervecera Grolsch por pactar precios en Bélgica entre los años 1996 y 1999. Fue la sanción más alta y, en aquel caso, fue InBev la

que denunció, evitando una multa similar.

Otro de los acuerdos de precios más recordados en España fue el asociado a los pañales de adultos entre los años 1996 y 2014 que, además de sancionar a las firmas participantes, penalizó a varios de sus directivos. Arborna & Ausonia, un ejecutivo de esta firma y la matriz, Procter & Gamble, evitaron multas de más de 72 millones de euros en total. Fue, en definitiva, el premio recibido por atreverse a hablar.

LAS CIFRAS

100%

de la multa

El programa de clemencia de la CNMC premia con la anulación del 100% de la multa al primer denunciante de un cártel, aunque haya participado en este pacto de precios.

13

sanciones

Entre 2014 y 2019 fueron sancionados 13 cártels bajo el programa de clemencia de la CNMC, de 35 en total que se multaron en ese periodo.

El singular caso de los geles de baño

Llegar el primero a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), aunque sea por unos minutos, puede suponer un ahorro millonario. Fue lo que sucedió en febrero de 2008, cuando un representante de Henkel llegó pasadas las 9.00 horas para comunicar al supervisor que había participado en un cártel de geles de baño, consistente en pactar con

otros fabricantes una reducción del tamaño de los envases de estos productos, manteniendo precios. A las 9.14 horas llegó una firma de la competencia, Sara Lee, para denunciar lo mismo. Henkel se libró de una multa de 4,3 millones de euros por ser el más rápido, mientras que Sara Lee logró una reducción del 50% en su sanción, que quedó en 2,5 millones.

Esos 14 minutos de diferencia fueron determinantes. Ambos fabricantes se acogieron al programa de clemencia de la CNMC (actual CNMC), que establece la anulación del 100% de la sanción al primero en denunciar un cártel y ahorros de menor cuantía para los siguientes. Puig y Palmolive fueron las otras compañías que participaron en aquel pacto.

